



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESOLUCIÓN DEL SR. DON ROGELIO PADRÓN COELLO, COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA-----

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 11/2017 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMERGENCIA SOCIAL 2016 POR IMPORTE TOTAL DE 24.737,56 €.

Visto el informe del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 24 de mayo de 2017 que literalmente transcrito dice como sigue:

“--ANTECEDENTES DE HECHO--

PRIMERO: En el Protocolo General de Actuación, suscrito entre el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la Federación Canaria de Municipios el 9 de noviembre de 2016, se prevé la concesión al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de una aportación económica total para emergencia social por importe de 49.475,12 euros (24.737,56 a cargo del Gobierno de Canarias y 24.737,56 a cargo de la FECAM) a ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2016.

Mediante Resolución del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera de fecha 23 de diciembre de 2016 se aprueba el expediente de modificación presupuestaria nº 38/2016, modalidad Generación de Crédito por importe de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (49.475,12), conforme al siguiente detalle:

ALTA DE GASTO	49.475,12
D4110.23100.41482 Subvención Corriente. (Proyecto 2016/3/51/1) Plan de Emergencia Social 2016.	49.475,12
ALTA DE INGRESO	49.475,12
46680 Otras Transferencias Corrientes de otras entidades que agrupen Municipios. FECAM (Proyecto 2016/3/51/1) Plan de Emergencia Social 2016.	24.737,56
45002 Trans ctes en cumplimiento de conv Serv soc y Polít de Igual. Consejería de Cultura(Proyecto 2016/3/51/1) Plan de Emergencia Social 2016.	24.737,56

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
ghCU7r9QRaHGxfX0xJ2qgg==	Firmado	07/06/2017 12:45:12
Firmado Por	Firmado	07/06/2017 10:18:40
Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	07/06/2017 10:16:51
Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera		
Carlos Martin Garcia Padron		
Observaciones	Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ghCU7r9QRaHGxfX0xJ2qgg==	



SEGUNDO: Con fecha 10 de mayo de 2017, se recibe del Servicio de Atención Social, solicitud para la tramitación del expediente de Generación de Crédito, debido a la concesión al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de una aportación económica de 24.737,56 €. para la emergencia social 2016 procedente de la obra social conjunta entre Obra Social “La Caixa” y Fundación Cajacanarias, según el “Protocolo Adicional al Protocolo General de Actuación entre la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda para el desarrollo de acciones de emergencia social 2016” .

TERCERO: En el “Protocolo Adicional Protocolo General de Actuación, suscrito entre la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de acciones de emergencia social 2016” de 16 de noviembre de 2016, se prevé la concesión al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de una aportación económica para emergencia social por importe de 24.737,56 € a cargo de la obra social conjunta entre Obra Social “La Caixa” y Fundación Cajacanarias.

CUARTO: Entre la documentación suministrada por parte del Servicio de Atención Social figuran los siguientes documentos:

- Protocolo Adicional al Protocolo General de Actuación entre la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda para el desarrollo de acciones de emergencia social 2016” de 16 de noviembre de 2016 por el que la Obra Social conjunta entre Obra Social “la Caixa” y Fundación Cajacanarias se compromete a dotar a los Ayuntamientos de Canarias con un nuevo fondo excepcional para el 2016 de 600.000 €.
- Solicitud de incorporación al Protocolo Adicional al Protocolo General de Actuación entre la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda para el desarrollo de acciones de emergencia social 2016” de 16 de noviembre de 2016 por parte del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de fecha 23 de enero de 2017.
- Copia de ingreso en la cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife nº ES34 2100 2169 8502 0015 9079 de fecha 17/03/2017 por importe de 24.737,56€ efectuado por el agente financiador G58899998 Fundación Bancaria Caixa.
- Documento contable de Compromiso de Ingreso con número de operación 920171000067 por importe de 24.737,56 euros con código de proyecto 2016/3/51/1 “Plan de Emergencia Social 2016”, código de Subvención 2017/2/1 y Agente Financiador Fundación bancaria Caixa D’Estalvis i Pensions de Barcelona.

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

PRIMERO: Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

SEGUNDO: En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de

Código Seguro De Verificación:	ghCU7r9QRaHGxfX0xJ2qgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	07/06/2017 12:45:12
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	07/06/2017 10:18:40
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	07/06/2017 10:16:51
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ghCU7r9QRaHGxfX0xJ2qgg==		



20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal de compromiso firme de aportación.

En este sentido, consta copia del - Protocolo Adicional al Protocolo General de Actuación entre la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda para el desarrollo de acciones de emergencia social 2016” de 16 de noviembre de 2016 por el que la Obra Social conjunta entre Obra Social “la Caixa” y Fundación Cajacanarias se compromete a dotar a los Ayuntamientos de Canarias con un nuevo fondo excepcional para el 2016 de 600.00€, de los que corresponden al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife 24.737,56€.

Así como Copia de ingreso en la cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife nº ES34 2100 2169 8502 0015 9079 de fecha 17/03/2017 por importe de 24.737,56€ efectuado por el agente financiador G58899998 Fundación Bancaria Caixa.

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, la presente modificación presupuestaria no afecta al cumplimiento de los mismos porque la financiación de los nuevos gastos se realiza con ingresos procedentes de subvenciones que no se consideran computables a efectos de la regla de gasto (art.12.2 LOEP Y SF) y que son objeto de ajuste en el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Base 10 letra d) apartado 3 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 11/2017, modalidad Generación de Crédito por importe de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (24.737,56)**, conforme al siguiente detalle:

ALTA DE GASTO	24.737,56
D4110.23100.41482 Subvención Corriente. (Proyecto 2016/3/51/1) Plan de Emergencia Social 2016.	24.737,56
ALTA DE INGRESO	24.737,56
48080 Subvención Corriente de Familias e Instituciones sin fines de lucro Fundación Bancaria Caixa (Proyecto 2016/3/51/1) Plan de Emergencia Social 2016.	24.737,56

...//”

En consecuencia con lo expuesto e informado favorablemente por la Intervención General de la Corporación el 5 de junio de 2017, haciendo constar el carácter resolutivo de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

Código Seguro De Verificación:	ghCU7r9QRaHGxfX0xJ2qgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	07/06/2017 12:45:12
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	07/06/2017 10:18:40
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	07/06/2017 10:16:51
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ghCU7r9QRaHGxfX0xJ2qgg==		



a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:


ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº **11/2017**, modalidad Generación de Crédito por importe de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (24.737,56)**, conforme al siguiente detalle:

ALTA DE GASTO	24.737,56
D4110.23100.41482 Subvención Corriente. (Proyecto 2016/3/51/1) Plan de Emergencia Social 2016.	24.737,56
ALTA DE INGRESO	24.737,56
48080 Subvención Corriente de Familias e Instituciones sin fines de lucro Fundación Bancaria Caixa (Proyecto 2016/3/51/1) Plan de Emergencia Social 2016.	24.737,56

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**M^a del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

Código Seguro De Verificación:	ghCU7r9QRaHGxfX0xJ2qgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	07/06/2017 12:45:12	
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Politica Financiera	Firmado	07/06/2017 10:18:40	
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	07/06/2017 10:16:51	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ghCU7r9QRaHGxfX0xJ2qgg==			